

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### *Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico), sobre solicitud de sucesión en el título de Barón de Fuente de Quinto.*

Don Julio Valdelomar Rodríguez-Rioboó ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Fuente de Quinto, vacante por fallecimiento de su padre, don Julio Valdelomar de la Vega, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente lo que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de enero de 2003.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—14.928.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### *Acuerdo de la Delegación de Economía y Hacienda en Córdoba, de 8 de abril de 2003, para la venta en pública subasta de un inmueble del Estado.*

Solar en Peñarroya, calle María Cristina, 18 D. Superficie 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, María Cristina, 18. Izquierda; calle Nueva. Fondo; Nueva, 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, tomo 679, libro 86, folio 110, finca 10.647. Inscripción primera. Sin cargas. Se saca a subasta en 10.272,40 euros. Consignación 2.054,48 euros. Se declara alienable y se acuerda su venta por Acuerdo del Delegado de 30 de abril de 2001.

La subasta se celebrará el día 18 de junio de 2003, a las diez horas de la mañana, en el Salón de Actos de esta Delegación. La Mesa estará presidida por la Il.ªm. Sra. Delegada de Economía y Hacienda, y formarán parte de la misma, el Abogado del Estado, el Interventor de Hacienda y el Jefe de la Sección de Patrimonio, que actuará de Secretario.

Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar ante la Mesa, o acreditar que se ha depositado en la Caja General de Depósitos el 20% de la cantidad que sirve de tipo de venta de la finca que se pretende adquirir.

Los gastos derivados del otorgamiento de escritura pública de venta, así como los anuncios de subasta realizados, serán a cargo del comprador. El inmueble que se subasta constituye un cuerpo cierto, con independencia de que resulten diferencias de medidas respecto a las que se recogen en este anuncio.

En la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación puede verse el pliego de condiciones de la subasta.

Córdoba, 8 de abril de 2003.—La Delegada de Economía y Hacienda, Paloma Morales Fernández.—14.419.

#### *Anuncio de Depósitos en proceso de prescripción del año 1980 de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Navarra.*

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de los depósitos en metálico sin interés que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Sucursal de la Caja de Depósitos a formalizar el oportuno expediente de prescripción, por lo que una vez transcurra un mes de la presente publicación serán aplicados al Tesoro Público, por sus respectivos importes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997 de 7 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de la Caja General de Depósitos y en la Ley General Presupuestaria, al hallarse incursos en abandono por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución.

No obstante, a los titulares de los mismos que demostraran fehacientemente sus derechos a la devolución les serán devueltos, cumplidos los trámites reglamentarios pertinentes.

Fecha constitución: 16 de enero de 1980. Número Registro: 80/19146. Propietario: «Magnesitas Navarra». Autoridad u Organismo: Comisaría de Aguas del Ebro. Importe: 847,53 euros.

Fecha constitución: 11 de marzo de 1980. Número Registro: 80/19154. Propietario: «Urbanizadora Basconia». Autoridad u Organismo: Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra. Importe: 3.624,10 euros.

Fecha constitución: 25 de marzo de 1980. Número Registro: 80/19176. Propietario: «Autopistas de Navarra». Autoridad u Organismo: Director de Hacienda de la Diputación Foral de Navarra. Importe: 823,99 euros.

Fecha constitución: 23 de abril de 1980. Número Registro: 80/19199. Propietario: «Rafael Merchán Prieto». Autoridad u Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona. Importe: 504,85 euros.

Fecha constitución: 26 de mayo de 1980. Número Registro: 80/19260. Propietario: «Cooperativa Agrícola Santo Cristo de Caparroso». Autoridad u Organismo: Juzgado de Primera Instancia de Estella. Importe: 1.202,02 euros.

Fecha constitución: 26 de mayo de 1980. Número Registro: 80/19276. Propietario: «Jesús-Emilio Martínez Peña». Autoridad u Organismo: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tudela. Importe: 555,41 euros.

Fecha constitución: 1 de julio de 1980. Número Registro: 80/19292. Propietario: «Bolsas de Papel». Autoridad u Organismo: Dirección General de Infraestructuras Agrarias e Industrias Agroalimentarias del Gobierno de Navarra. Importe: 1.868,79 euros.

Fecha constitución: 16 de septiembre de 1980. Número Registro: 80/19326. Propietario: «Société Lyonnais Des Applications Catalytiques». Autoridad u Organismo: Juzgado de Primera Instancia de Aoiz. Importe: 601,01 euros.

Fecha constitución: 11 de noviembre de 1980. Número Registro: 80/19354. Propietario: «Piher Navarra». Autoridad u Organismo: Área Funcional

de Sanidad de la Delegación del Gobierno en Navarra. Importe: 452,20 euros.

Fecha constitución: 9 de diciembre de 1980. Número Registro: 80/19410. Propietario: «Orbaiceta». Autoridad u Organismo: Ministerio de Sanidad y Consumo. Importe: 1.502,53 euros.

Pamplona, 8 de abril de 2003.—El Delegado Especial de Economía y Hacienda en Navarra.—14.640.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Resolución de 1 de abril de 2003, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Proyecto básico de supresión de los pasos a nivel de los pp.kk. 68/561, 69/254 y 70/980. Línea: Medina del Campo-Salamanca», en el término municipal de Moriscos (Salamanca).*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 10 de septiembre de 2002.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, pueden formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente Resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento respectivo durante los días y horas que se reseñan

en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de

bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa,

de peritos y notarios. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento correspondiente estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, a 1 de abril de 2003.—El Ministro de Fomento, P. D. (O. M. 25-09-00, B.O.E. 05-10-00), el Director General de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—15.621.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

Proyecto básico de supresión de los pasos a nivel de los pp.kk. 68/561, 69/254 y 70/980. Línea Medina del Campo-Salamanca

Término municipal de Moriscos (Salamanca)

Finca número	Pol.	Parc.	Titular y domicilio	S.E. — m <sup>2</sup>	S.P. — m <sup>2</sup>	O.T. — m <sup>2</sup>
1	501	88 a	D.ª M.ª Pilar Nieto García, Ana María Escudero Nieto y otros. C/ Pablo Picasso, n.º 5-7 1.º (37005) Salamanca	942		
2	501	87 a	D.ª M.ª Pilar Nieto García, Ana María Escudero Nieto y otros. C/ Pablo Picasso, n.º 5-7 1.º (37005) Salamanca	3.088		
3	501	87 b	D.ª M.ª Pilar Nieto García, Ana María Escudero Nieto y otros. C/ Pablo Picasso, n.º 5-7 1.º (37005) Salamanca	1.159		
4	501	85 b	Adoración Curto Pérez. C/ Juan Curto, N.º 27 (37439) Castellanos de Moriscos	770		
5	501	85 a	Adoración Curto Pérez. C/ Juan Curto, N.º 27 (37439) Castellanos de Moriscos	1.898		
6	501	84 a	D.ª M.ª Teresa Carbayo Escudero. C/ Alarcos, 4, Salamanca (37003)	3.725		
7	501	83 a	D. Narciso Hermosa Egido, C/ Miranda y Oquendo, 7, Salamanca (37006)	693		
10	501	10039 a	Ángel Pedraz Romo. C/ Larga Medina, 26, Moriscos (37430) Salamanca	176		
11	501	20039	Simón Pedraz Romo. C/ Los Girasoles, N.º 1, Las Torres, Arapiles (37796) Salamanca	52		
12	501	401 a	Patronato Enrique Esteban Institución particular caritativo-benéfica. Pza. Colón, 4 (37001) Salamanca	1.538		
13	501	10017 b	Inmaculada Bellido Blanco. C/ Plaza, 4, San Morales (37340) Salamanca	1.244		
15	501	60017	Jesús Bellido Blanco. C/ Salas Pombo, 10, Moriscos (37430) Salamanca	712		

Abreviaturas utilizadas:

Pol.: Polígono.

Par.: Parcela.

S.E.: Superficie a expropiar.

S.P.: Servidumbre de paso.

O.T.: Ocupación temporal.

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Moriscos. Día: 14 de mayo de 2003. A partir de: 10:30 h.

**Resolución de 1 de abril de 2003, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre Información Pública y se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Proyecto básico de supresión de los pasos a nivel de los pp.kk. 46/580 y 47/664. Línea: Medina del Campo-Salamanca», en el término municipal de Cantalino (Salamanca).**

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 10 de septiembre de 2002.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, pueden formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente Resolución para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento respectivo durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notarios. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento correspondiente estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Ministro de Fomento, P. D. (O. M. 25-09-00, B.O.E. 05-10-00), el Director General de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—15.615.